



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS
C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF: 950350800
email:registro@lastresvillas.es

BANDO

“LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS, D^a Virtudes T. Pérez Castillo”

HACE SABER:

Que durante los próximos meses se pretenden evitar los molestos cortes de agua tan propios de esta época estival, para lo que este Ayuntamiento tiene previsto acabar con todas aquellas acometidas de agua ilegales que se encuentren dentro de este término municipal. Para llevar a cabo esta labor, se van a contratar los servicios de una empresa externa para localizar y anular las acometidas ilegales.

Es importante que los vecinos del municipio colaboren con este Ayuntamiento, ya sea, denunciando posibles acometidas ilegales, o legalizando en las oficinas de esta Entidad aquella acometida de su propiedad que no tuviera registro previo.

Las consecuencias de una toma ilegal de agua municipal, conllevará el corte inmediato del suministro y la denuncia penal correspondiente por una conducta tipificada en el art. 255 del Código Penal.

En Las Tres Villas, a 4 de julio de 2023

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.: Virtudes T. Pérez Castillo

Código Seguro De Verificación	od+sEUBbThM7nXVfn2PCsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	04/07/2023 13:38:05
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/od%2BsEUBbThM7nXVfn2PCsw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

